

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 OCT 2017

Acta 71

Res. N° 24

Exp. 2017-25-1-007204

Im.

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°76 de fecha 20 de octubre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

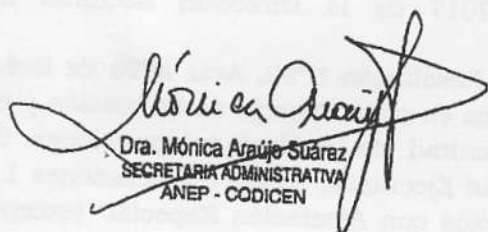
ATENTO: A lo expuesto;

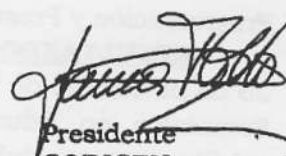
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°76 de fecha 20 de octubre de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la

Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Laura Motta Migliaro
Consejera



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de octubre de 2017.

Resolución DSPP N°076/2017

Exp. N° 2017-25-1-007204

VISTO: La Nota 173/2017 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de fecha 17 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota, se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 044 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente" del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 5 "Transferencias" por un monto de \$ 800.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que motiva dicha solicitud, el apoyo económico para estudiantes beneficiarios del Proyecto Paulo Freire de movilidad académica.

III) Que a efectos de contar con el crédito para la realización de la trasposición solicitada, se realizó la afectación correspondiente documento N° 3707, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6;

RESUELVE:

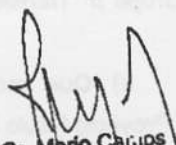
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Proyecto PAEMFE	2	"Servicios No Personales"	800.000
Proyecto Reforzante					800.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Proyecto PAEMFE	5	"Transferencias"	800.000
Proyecto Reforzado					800.000

ANEP, Avenida Libertador 1413 - Montevideo, Uruguay - C.P. 11400 - Tel.: (508 2) 990.90.90

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Carrips
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP

ANEXO 1					
PROGRAMA DE TRABAJO					
PROGRAMA DE TRABAJO					
PROGRAMA DE TRABAJO					
PROGRAMA DE TRABAJO					
PROGRAMA DE TRABAJO					
PROGRAMA DE TRABAJO					
PROGRAMA DE TRABAJO					
PROGRAMA DE TRABAJO					
PROGRAMA DE TRABAJO					